

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE SALINAS, PUERTO RICO HACER UN AUMENTO DE DIETAS PARA REEMBOLSAR EN CALIDAD DE GASTOS A LOS MIEMBROS DE ESTE HON. CUERPO LEGISLATIVO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : De acuerdo al Artículo 20 de la Ley Municipal Vigente; según enmendada por la Ley Núm. 113 del 7 de junio de 1973; los miembros de la Asamblea Municipal percibirán en calidad de reembolso por gastos una dieta no mayor de \$15.00 y el Presidente una dieta no mayor de \$20.00 por cada sesión que presida.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal solicita este aumento por encontrarlo justo y razonable.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, a como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a que de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Municipal Vigente; según enmendada por la Ley Núm. 113 del 7 de junio de 1973, dice: Los Miembros de la Asamblea Municipal percibirán en calidad de reembolso por gastos una dieta no mayor de \$15.00 y el Presidente una dieta no mayor de \$20.00 por cada sesión que presida.

Sección 2da. : Esta ordenanza tendrá vigencia retroactiva al mes de julio de 1973.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Hon. Alcalde y al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mapl.

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tpársilo Godreau Ramos, a los 12 días del mes de Sept. de 1973.

Godreau
TPÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 14, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mapl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pedeira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García. y ~~restantes~~ José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 4 de septiembre de 1973.

Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal